

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 24 de 1987.

Visto el presente expediente n° 282/86 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras (n° 402.783/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Privada n° 25/87 a los efectos de lograr la provisión de alfombras con destino a los Tribunales Federales de La Plata; y

Considerando:

Que dicha Licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 664/86 de fecha 17 de octubre // ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la oferta n° 1 y el renglón n° 1 y sus alternativas de las ofertas nos. 2 y 3.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 25/87 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Tener en cuenta para el próximo llamado las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 21.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION